



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

**RES. CM N° 264/2022**

**VISTO:**

La Actuación TEA N° A-01-00026868-9, La Ley Nacional N° 27.499, la Ley de la CABA N° 6.208, la Resolución de Presidencia N° 965/2019, la Resolución CM N° 169/2022, la Resolución CM N° 203/2022, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 30/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 965/2019, a partir del impulso de la entonces titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, en conjunto con el Centro de Formación Judicial, se aprobó el “Programa de Capacitación Ley Micaela”, para dar cumplimiento a la capacitación obligatoria en materia de género ordenada por la Ley Nacional N° 27.499, a la que adhirió la Ciudad de Buenos Aires a través de la Ley CABA N° 6.208.

Que dicho Programa se sustentaba en los siguientes objetivos: brindar conceptos elementales sobre la temática de género y violencia contra las mujeres, proporcionar herramientas básicas para comenzar a incorporar la perspectiva de género en la labor diaria, así como también, propiciar la creación de espacios favorables para modificar actitudes y prácticas estereotipadas androcéntricas; y fue desarrollado en cuatro (4) módulos obligatorios de cinco (5) horas cada uno: el Módulo I denominado “Un acercamiento a la temática de Género”, el Módulo II sobre “Violencias”, el Módulo III referido al “Género y políticas públicas”, y el Módulo IV que proponía la realización de actividades prácticas a elección de las/los participantes.

Que, de acuerdo con lo informado por el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, hacia finales del año 2021, se habían dictado nueve (9) ediciones del Módulo I, siete (7) ediciones del Módulo II y tres (3) ediciones del Módulo III, logrando un importante alcance y participación de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial.

Que, en paralelo, dando respuesta a requerimientos específicos, se desarrollaron capacitaciones obligatorias de similar tenor destinadas a Jueces/zas de primera y segunda instancia del Poder Judicial de la CABA y a Consejeros/as, Jueces/zas del TSJ, Titulares y Adjuntos/as del Ministerio Público de la CABA.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Que la evaluación de los resultados del Programa implementado y lo que restaba para su completo desarrollo, sumado a la necesidad de garantizar condiciones de accesibilidad para todas las personas y unificar el criterio de certificación de la capacitación obligatoria exigida por la ley, son factores que coadyuvaron a que el Centro de Justicia de la Mujer -a través de la Oficina de la Mujer-, en articulación con la Presidencia del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, elaborara un rediseño de esta última.

Que, en tal sentido, la titular de la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer ha advertido la necesidad de *“incorporar los continuos desarrollos teóricos y normativos relacionados con las temáticas indicadas en la Ley Micaela, teniendo en cuenta la variedad de trayectos educativos formales e informales presentes al interior del colectivo de personas destinatarias de esta capacitación obligatoria. Este escenario traccionó la necesidad de un nuevo diseño curricular para atender esa diversidad manteniendo el objetivo central de provocar reflexiones críticas sobre el impacto diferencial de género de la actividad judicial”*.

Que, a su vez, tanto el Observatorio de la Discapacidad como la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales habían advertido que la capacitación debía garantizar, en su diseño, la accesibilidad a todas las personas, brindando los apoyos necesarios para la superación de cualquier obstáculo que lo impidiese, razón por la cual dichas dependencias se sumaron al rediseño de aquella, en conjunto con la Oficina de la Mujer.

Que de otra parte, corresponde recordar que con fecha 8 de marzo de 2022, la titular del Centro de Justicia de la Mujer -en representación del Consejo de la Magistratura- suscribió junto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, un Convenio Marco de Cooperación –aprobado por Resolución CM N° 169/2022- que entre otros objetivos, permite la realización de acciones conjuntas en materia de capacitación para el cumplimiento de la Ley 27.499, en consonancia con el desarrollo que viene llevando a cabo la Oficina de la Mujer del Máximo Tribunal, desde muchos años atrás.

Que ello así, aunando los esfuerzos indicados en los considerandos anteriores, la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer, en conjunto con el Observatorio de la Discapacidad y con la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, han adaptado el curso virtual que integra el Programa “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado” denominado “Acceso a Justicia y Género”, elaborado por la Corte Suprema



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

de Justicia de la Nación, introduciendo los ajustes necesarios de modo de asegurar la accesibilidad del material pedagógico, como por ejemplo a partir de la incorporación de la interpretación en lengua de señas e implementando técnicas de lenguaje claro (Resolución CM N° 81/2021 que aprueba el Plan Integral de Lenguaje claro).

Que dicho curso, además de asegurar con ese alcance la accesibilidad a todas las personas, permite ser dictado en forma virtual, autogestiva y asincrónica de una única vez, y sus contenidos están organizados a partir de los siguientes ejes: 1. Perspectiva de género en la Justicia (Concepto de género; Igualdad y discriminación; Género y lenguaje); 2. Violencias por motivos de género y debida diligencia (Violencia por motivo de género; El ciclo de la violencia de género; La debida diligencia); 3. Acceso a la justicia para personas LGTBI+ (Introducción a conceptos y perspectivas sobre identidad de género; Marco legal internacional y nacional).

Que cada uno de los temas integra videos, material de lectura, cuestionarios para el chequeo de comprensión de los contenidos, actividades prácticas y foros de intercambio, cuyo acceso es habilitado al cursante de acuerdo a un cronograma de fechas que se entrega al inicio del curso y que se extiende por cinco (5) semanas consecutivas, al término del cual se emite un certificado único y final del plan obligatorio de capacitación, que cuenta con la certificación de las autoridades locales y de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que este desarrollo es inédito en el país y será paulatinamente integrado a las capacitaciones que aquella ofrece a nivel nacional, dotándolas de características únicas en el marco de la Ley Micaela, permitiendo cumplir el objetivo último de esta última, de alcanzar la sensibilización y compromiso en la materia de las y los operadores, en este caso, del Poder Judicial.

Que con el objeto de implementar el curso así adaptado, con fecha 9 de noviembre ppdo., se firmó con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Tribunal Superior de Justicia de la CABA un Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco (aprobada por Resolución CM N° 203/2022), acordándose el dictado del curso virtual, en forma conjunta, por el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia y la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer de la CABA.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde sustituir el “Programa de Capacitación Ley Micaela” aprobado por el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 965/2019 por el curso “Acceso a Justicia y Género. Poder Judicial CABA” de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con las adaptaciones efectuadas por la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer, en conjunto con el Observatorio de la Discapacidad y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, cuyo detalle se integra en el respectivo Anexo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Que, asimismo, corresponde establecer la obligatoriedad del curso en cuestión para las y los integrantes del Poder Judicial de la CABA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27.499 y Ley CABA N° 6.208, el que contará con la certificación conjunta emitida por la Oficina de la Mujer de la CSJN, la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer y el Centro de Formación Judicial del TSJ.

Que en atención a los contenidos comprendidos en las distintas capacitaciones dictadas hasta la fecha por el Centro de Formación Judicial en conjunto con el Centro de Justicia de la Mujer y/o la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia, corresponde exceptuar de la obligatoriedad y tener por cumplida la capacitación obligatoria, a quienes acrediten haber realizado alguno de los siguientes cursos: a. Módulos I y II en sus distintas ediciones del “Programa de Capacitación Ley Micaela” aprobado por Resolución de Presidencia N° 965/2019; b. Curso de Capacitación en Género y Violencia para Jueces/zas de primera y segunda instancia del Poder Judicial de la CABA dictado por la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia y el Centro de Justicia de la Mujer, en sus distintas ediciones; c. Curso Capacitación para Consejeros/as, Jueces/zas del TSJ, Titulares y Adjuntos del Ministerio Público de la CABA dictado entre el 21 de octubre y el 24 de noviembre de 2021.

Que el Comité Académico del Centro de Formación Judicial resolvió con similar alcance la aprobación del nuevo curso de capacitación, en su reunión del 15 de noviembre ppdo.

Que corresponde encomendarle a la titular del Centro de Justicia de la Mujer, a través de la Oficina de la Mujer, en articulación con la Presidencia del Centro de Formación Judicial, la implementación de las medidas necesarias para el dictado regular del nuevo Curso, y sus respectivas actualizaciones, en conjunto con el Observatorio de Discapacidad y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la vez que solicitarle a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a través de las áreas de su dependencia, que instrumente las medidas necesarias para la oportuna acreditación de la capacitación obligatoria que por la presente se aprueba, en los legajos personales.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

*institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.*

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 30/2022, propuso sustituir el “Programa de Capacitación Ley Micaela” aprobado por el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 965/2019 por el Curso “Acceso a Justicia y Género. Poder Judicial CABA” de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Sustituir el “Programa de Capacitación Ley Micaela” aprobado por el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 965/2019 por el Curso “Acceso a Justicia y Género. Poder Judicial CABA” de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con las adaptaciones efectuadas por la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer -en conjunto con el Observatorio de la Discapacidad y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales-, de conformidad con lo descripto en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Establecer -en cumplimiento de lo previsto en la Ley N°27.499 y Ley CABA N° 6208-, la obligatoriedad del Curso aprobado por el artículo 1° para las y los integrantes del Poder Judicial de la CABA, con excepción del personal del Tribunal Superior de Justicia, y de quienes acrediten haber realizado alguna de las siguientes capacitaciones:

- a. Módulos I y II en sus distintas ediciones del “Programa de Capacitación Ley Micaela” aprobado por Resolución de Presidencia N° 965/2019.
- b. Curso de Capacitación en Género y Violencia para Jueces/zas de primera y segunda instancia del Poder Judicial de la CABA dictado por la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia y el Centro de Justicia de la Mujer de la CABA, en sus distintas ediciones.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

- c. Curso Capacitación para Consejeros/as, Jueces/zas del TSJ, Titulares y Adjuntos del Ministerio Público de la CABA dictado entre el 21 de octubre y el 24 de noviembre de 2021.

Artículo 3º: Establecer que el Curso aprobado por el artículo 1º, contará con la certificación conjunta de la Oficina de la Mujer de la CSJN, la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer y el Centro de Formación Judicial del TSJ.

Artículo 4º: Encomendar a la titular del Centro de Justicia de la Mujer, a través de la Oficina de la Mujer, en articulación con la Presidencia del Centro de Formación Judicial, la implementación de las medidas necesarias para el dictado regular del Curso aprobado por el artículo 1º, y sus respectivas actualizaciones, en conjunto con el Observatorio de Discapacidad y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Artículo 5º: Solicitar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a través de las áreas de su dependencia, que instrumente las medidas necesarias para la oportuna acreditación de la capacitación obligatoria que por la presente se aprueba, en los legajos personales.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y por su intermedio a los Juzgados del fuero, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Juzgados del fuero, al Tribunal Superior de Justicia de la CABA y por su intermedio al Centro de Formación Judicial, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 264/2022**



## Sobre la versión adaptada para el Poder Judicial de la CABA



**"El Consejo de la Magistratura de CABA a través de la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer, en conjunto con el Observatorio de la Discapacidad y la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales ha desarrollado los ajustes necesarios para que esta capacitación sea clara y accesible a todas las personas "**

**Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer. Poder Judicial de la CABA:** *Liliana Tojo*

**Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia:** *Silvia Nonna*

**Titular del Observatorio de la Discapacidad:** *Lucía Burundarena*

**Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales:** *Gisela Candarle*

**Equipo del Observatorio de la Discapacidad:** *Valentina Pavlovsky, María Florio y Gonzalo Rivero.*

**Equipo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales:** *Sofía Inés de Abajo, Lucas Koch y María Victoria Pricolo.*

# CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA: Acceso a Justicia y Género poder Judicial CABA



[Página Principal](#) / [Mis cursos](#) / [Acc\\_Jus\\_Gen\\_PJ\\_CABA](#)



CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

OM  
Oficina de la Mujer

## ACCESO A JUSTICIA Y GÉNERO

Si sos una persona usuaria de lector de pantalla, te dejamos algunas aclaraciones para navegar por la plataforma

*Cuando ingresás en el curso, andá al principio de la página con Ctrl+Inicio y con la flecha para abajo tenés que ir hasta ubicar la palabra "Introducción" y dar enter ahí.*

*Navegando con la letra H del teclado vas a encontrar el segundo encabezado que es la parte del curso donde estás.*

*Con la letra F del teclado podés navegar por los cuadros combinados. Debajo del cuadro combinado "ir a" vas a encontrar el enlace del "Siguiete paso" dentro del curso.*

*En algunas evaluaciones, como el llamado "Test de privilegio" se utiliza la plataforma padlet. Para escribir tus respuestas te recomendamos ir al final de la página con Ctrl+Fin, y luego ir con la flecha para arriba tres veces y seleccionar "Añadir publicación botón".*

*En esta plataforma se encontrarán diferentes links. Lo que se debe hacer es reconocer qué tipo de archivo se está abriendo (link a video o PDF) para saber si hay que reproducir un video o leer un PDF en esta nueva ventana.*

*Para volver a la ventana anterior ingresá Ctrl+W y esto te dirigirá al mismo lugar donde estabas antes. Al finalizar la evaluación de cada módulo, deberás ir arriba a lo que sería el menú lateral, desplegarlo y seleccionar el siguiente módulo.*

 [Agradecimientos](#)

 [Sobre la versión adaptada para el Poder Judicial de la CABA](#)

 [Cronograma](#)

 [Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación](#)

 [Palabras de Bienvenida de la Oficina de la Mujer](#)

 [Avisos](#)

No mostrado a los estudiantes

[Introducción - click aquí para comenzar](#)



Para comenzar debe leer las pautas del taller. Luego marque la aceptación de las mismas.

**Esto es condición para poder desarrollarlo**

Encuesta: 1 Etiqueta: 1

Progreso: 0 / 1

## [PRIMERA PARTE](#)



### PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA JUSTICIA

## [MÓDULO I: Concepto de género](#)



Encuesta: 1 Foros: 2 Etiquetas: 4 Páginas: 3 Archivos: 2 Cuestionarios: 3 URL: 1

Progreso: 0 / 10

## [MÓDULO II: Normativa](#)



Etiquetas: 5 Páginas: 2 Archivos: 3 Cuestionarios: 2 Consulta: 1 URL: 1 Foro: 1

Progreso: 0 / 8

## [MÓDULO III: Género y lenguaje](#)

No mostrado a los estudiantes



Etiquetas: 5 Tarea: 1 Foros: 3 Cuestionarios: 2 Página: 1 Archivo: 1

Progreso: 0 / 7

## [SEGUNDA PARTE](#)



### VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEBIDA DILIGENCIA

Etiqueta: 1

## MÓDULO IV: Violencia de género

No mostrado a los estudiantes



Etiquetas: 2 Archivo: 1 Cuestionario: 1 Foros: 2

Progreso: 0 / 4

## MÓDULO V: Violencia doméstica

No mostrado a los estudiantes



Etiquetas: 11 Foros: 11 Páginas: 2 Archivos: 3 Lección: 1

Progreso: 0 / 14

## MÓDULO VI: Debida diligencia

No mostrado a los estudiantes



Foros: 5 Etiquetas: 6 Lección: 1 Página: 1

Progreso: 0 / 7

## TERCERA PARTE



Etiqueta: 1

## Módulo VII: Introducción a conceptos y perspectivas sobre identidad de género (expresión de género y orientación sexual).

No mostrado a los estudiantes



Etiquetas: 2 Páginas: 3 Lección: 1 Cuestionarios: 3

Progreso: 0 / 7

## MÓDULO VIII: Marco legal nacional e internacional

No mostrado a los estudiantes



Etiquetas: 4 Páginas: 2 Lección: 1 Cuestionarios: 2

Progreso: 0 / 5

## Módulo IX: Cierre de la capacitación "Acceso a Justicia y Género"

No mostrado a los estudiantes

 **EVALUACIÓN FINAL**

Etiquetas: 2 Foro: 1 Cuestionario: 1

Progreso: 0 / 3

## Encuesta

No mostrado a los estudiantes

Etiqueta: 1 Encuesta: 1

Progreso: 0 / 1



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**

**OM**  
Oficina de la Mujer

## Sección Oculta no borrar

No mostrado a los estudiantes

Páginas: 6 Carpetas: 2 Foro: 1 Etiqueta: 1

Progreso: 0 / 3

 [Moodle Docs para esta página](#)

Usted se ha identificado como [OM CABA](#) (Cerrar sesión)

[Página Principal](#)

[Resumen de retención de datos](#)

[Descargar la app para dispositivos móviles](#)